



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AVANZADA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No. 16168
NOVIEMBRE 27 DE 2002
DANE 105001019305

CIRCULAR No 02
2021

DE: RECTORÍA Y COORDINACIÓN
PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES
ASUNTO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)
FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2021

Este comunicado está dirigido a padres de familia y estudiantes de la I.E. La Avanzada, favor leerlo detenidamente y responder el formulario google (una vez por estudiante que esté matriculado) que el docente le compartirá en los grupos de whatsapp o en la página institucional www.ielaavanzada.edu.co

SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR: De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y el artículo primero numeral 4.1.2. de la Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017, el **Comité de Alimentación Escolar** de cada Institución Educativa deberá aplicar las estrategias que sean necesarias para focalizar e identificar de manera clara y precisa a los estudiantes que por sus condiciones deben ser los Titulares de Derechos del Servicio de Alimentación Escolar, de forma tal que se tengan en cuenta los siguientes criterios establecidos para el Área Urbana. Estos criterios se tendrán en cuenta además para definir el tipo de complemento y modalidad a asignar a los estudiantes:

1. Se cubrirá el 100% de los escolares matriculados que hacen parte de Jornada Única independientemente del grado en el que se encuentren matriculados.
2. Estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, rom/gitanos, palenqueros) y población en situación de discapacidad.
3. Los escolares en situación de desnutrición o riesgo remitidos por profesionales de Salud que se encuentran en transición y primaria.
4. Las escolares adolescentes en estado de gestación o lactancia que se encuentran en Educación Básica Secundaria y Media.
5. Los escolares que se encuentren matriculados en los grados de Educación Básica Secundaria, iniciando por los grados inferiores.
6. Escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes de SISBEN máximos de 48,49 para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas y 45,34 para el resto de las zonas urbanas.
7. A los escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender en su totalidad con independencia de los grados en que estén matriculados, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional.

Como el Programa de Alimentación Escolar en la actualidad no cubre el 100% de los estudiantes en Medellín, el Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa La Avanzada, debe ser lo suficientemente responsable para asegurar que este servicio llegue realmente a aquella población que más lo necesite y para ello, dicho Comité debe ser riguroso al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los cupos disponibles. En la actualidad contamos con 569 cupos (de 720 matriculados a la fecha). Es pertinente anotar que, en la actualidad se dispone de 405 cupos en la modalidad de almuerzo preparado en sitio y de 164 en la modalidad de vaso de leche.

Es por lo anterior, que quienes aspiren a este programa deben diligenciar, obligatoriamente, el formulario de google que el docente director de grupo le compartirá. El formulario se cerrará el próximo **martes 16 de febrero de 2021**.

Observación: Según información de la persona encargada del PAE por parte de Secretaría de Educación, los paquetes alimentarios llegarán más o menos el 20 de febrero. Dichos paquetes se entregarán de acuerdo a los listados del año pasado y que además estén matriculados. Como hay estudiantes que ya se han retirado y aparecerán en los listados, estos paquetes les serán entregados a los suplentes. Por lo anteriormente expuesto, si el estudiante no es titular de derecho y quiere ser suplente, para esta primera entrega, debe inscribirse con el respectivo director de grupo, quien comunicará a coordinación la información.

Cordialmente,

DORA CELLY ROJAS TOBÓN
rectora